INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÍO XI

Aprobada por Resolución # 7243 del 16/12/2010
Fusionada por Resolución # 7245-6 del 22/10/2014
Resolución # 6654-6 del 22/08/2016 por la cual se adiciona la Jornada Única
Identificada ante el DANE: 117050000324
NIT: 890805811-1

ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

OBJETO	Dotación de equipo de música. Resolución No. 4046-6 de 21 de octubre de 2026 de La Secretaría de Educación de Caldas.
CONTRATISTA	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A
NIT	890.916.911-6
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS GONZÁLEZ CALLEJAS
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 71.312.106 de Medellín
VALOR	Diez Millones de Pesos ($10.000.000) M/Cte.
FORMA DE PAGO	Un sólo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados.
FECHA DE INICIACIÓN	13 de noviembre de 2026

Entre los suscritos a saber, **CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA PIO XI, entidad pública identificada con NIT. 890.805.811-1, representada por ELKIN MAURICIO ÁVILA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número 75.093.133 de Manizales, en calidad de Rector, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 5387-6 del 16 de noviembre de 2023 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA:** INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A, identificada con NIT. No. 890.916.911-6, empresa representada por JUAN CARLOS GONZÁLEZ CALLEJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 71.312.106 de Medellín. y, **SUPERVISOR:** MARINO ESCOBAR ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.958.444, Maestro de la Banda Estudiantil de Música de la institución; nos reunimos con el objeto de aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder con la ejecución de este, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XI e INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A, celebraron contrato, siendo su objeto: Dotación de

equipo de música. Resolución No. 4046-6 de 21 de octubre de 2026 de La Secretaría de Educación de Caldas.

2. Que el valor de este se pacta en la suma de $10.000.000.

3. Que el plazo de ejecución del contrato es de 3 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. Que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el contrato la exigencia de garantías; sin perjuicio de la garantía de fabricación y/o calidad de los bienes suministrados.

5. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido Registro Presupuestal No. 2026000025 del 13 de noviembre de 2026, por valor de $10.000.000, a nombre de INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.

6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato, a partir del 13 de noviembre de 2026.

Para constancia, se firma en Aranzazu, Caldas, a los 13 días del mes de noviembre del año 2026.

Original Firmado
_____
ELKIN MAURICIO ÁVILA OSORIO
Contratante

Original Firmado
_____
JUAN CARLOS GONZÁLEZ CALLEJAS
Contratista R/L

Original Firmado
_____
MARINO ESCOBAR ARIAS
Supervisor